



UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN JUSTIFICATIVO

INCUMPLIMIENTO DEL PAC DENTRO DEL PRIMER CUATRIMESTRE

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2024
“ADECUACION Y RESPALDO DE OPERACION DEL SISTEMA R&S” ID
N°448567.

CONSIDERANDO: que el presente proceso se encuentra previsto en el PAC Institucional con la denominación “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 07/2024 “ADECUACION Y RESPALDO DE OPERACION DEL SISTEMA R&S” ID N°448567”, con fecha estimada de inicio en el primer cuatrimestre del corriente año.

Que, el PAC Institucional fue aprobado en fecha 25 de marzo del corriente año.

Que, el área requirente ha emitido todas las documentaciones para el inicio del llamado, a finales del primer cuatrimestre.

Que, la demora en la remisión de los documentos, se debió principalmente a la obtención de datos para elaborar el precio de referencia.

Que, la circunstancia señalada ha provocado un atraso en la conclusión del expediente administrativo para poder dar inicio al presente proceso.

Que, consecuentemente al no concluir el expediente administrativo en el tiempo necesario, no se pudo proceder a la carga en el Portal del SICP dentro del primer cuatrimestre, y, teniendo en cuenta la necesidad de atender el requerimiento entendemos que se encuentra plenamente justificado el traslado del llamado que nos ocupa, al segundo cuatrimestre.

POR TANTO, y en atención a las consideraciones mencionadas, se concluye que el atraso en el inicio del presente proceso se encuentra debidamente justificado, dando así cumplimiento a lo establecido en el Art. 361 inc. C) del Decreto N° 1092/24 que dispone: “Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliera el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado al siguiente cuatrimestre”.

ABG. JORGE PAIVA ROCHOLL
Coordinador UOC
DINAC